

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE :

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Resolución N° 1600 del 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
4. Lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Artículo 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83;
5. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
6. La Ley 20314 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2009;
7. Resolución T. R. N° 19 de fecha 10/02/2009 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto para el Proceso Presupuestario año 2009; y
8. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que por acuerdo del Pleno del Consejo Regional en Sesión N° 03 del 13/01/2009 se aprueba el financiamiento para la etapa de Ejecución del Proyecto denominado "Construcción Camino Penetración San Juan - Cabo Froward P.Arenas" Código BIP 20075928 con cargo al proceso presupuestario FNDR 2009;
2. Que, por Resolución citada en el Visto N° 7 de la presente resolución, consta la identificación del proyecto para el presente Proceso Presupuestario; y
3. Que, la necesidad del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes de suscribir un Mandato Modificatorio N° 1 del Mandato Completo e Irrevocable de fecha 04/07/2008, con la finalidad de encargar a un servicio especializado como es la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, la ejecución del proyecto citado en el Considerando 1.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Mandato Modificatorio N° 1 de fecha 07/09/09., suscrito entre este Gobierno Regional y la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, para la ejecución del siguiente proyecto :

CÓDIGO BIP	NOMBRE PROYECTO
20075928-0	Construcción Camino Penetración San Juan - Cabo Froward P.Arenas

2. El Mandato que por el presente acto se aprueba forma parte íntegra de la presente resolución, cuyo texto se transcribe a continuación :

MANDATO MODIFICATORIO N° 1. En Punta Arenas, a 07 de SEPTIEMBRE de 2009, entre el Gobierno Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena, R.U.T. 72.229.800-4, representado por el Intendente Regional Sr. MARIO MATURANA JAMAN, RUT. 5.364.467-8, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Plaza Muñoz Gamero N° 1028, 2° piso, actuando de acuerdo a las normas establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, modificado por el Artículo N° 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83, Ley N° 19.275 y D.S. N° 732 de Hacienda, en adelante el Mandante, y la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, del Ministerio de Obras Públicas, R.U.T. 61.202.000-0, representada por el Director Regional Don RODRIGO LORCA HUSSEY, R.U.T. 8.617.814 -1, ambos domiciliados en calle Croacia N° 722, 4° Piso, de esta ciudad, en adelante el Mandatario, se suscribe y ratifica el siguiente Mandato Modificatorio N° 1 con sujeción de las cláusulas del Mandato primitivo de fecha 04 de Julio de 2008 y a las normas que lo rigen:

PRIMERO: Por Mandato de Ejecución de Obras de fecha 04 de Julio de 2008 el Gobierno Regional encomendó a la Dirección de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena, la gestión Técnica y Administrativa para la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN CAMINO PENETRACIÓN SAN JUAN -CABO FROWARD, PROVINCIA DE MAGALLANES, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA". Código BIP N° 20075928-0, comprendido en el Convenio de Programación MOP - MINVU - GORE:

SEGUNDO: Se modifica la cláusula SEGUNDA del Mandato de Ejecución de Obras de fecha 04 de Julio de 2008 por lo que a continuación se indica:

El costo total del Proyecto indicado en la cláusula PRIMERO, materia de este Mandato, Ascende a la suma de \$ 3.204.192.000.- (Tres mil doscientos cuatro millones ciento noventa mil pesos), el que se imputará al Subtitulo 31, Ítem 02, Asignación 001, 002, 003 y 004 y Sub- Asignación Código BIP: 20075928-0, del Presupuesto FNDR.

Se modifica la Inversión programada en el Mandato Original, por la que se indica a continuación:

Cód. BIP	PROYECTO	ÍTEM	ASIG.	Nombre Asig	Inversión en M\$			
					2008	2009	Saldo por Invertir	TOTAL
20075928-0	CONSTRUCCIÓN CAMINO PENETRACIÓN SAN JUAN -CABO FROWARD, PUNTA ARENAS, PROVINCIA DE MAGALLANES, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.	02	001	G. Administrativos	0	1.000	17.314	18.314
			002	Consultorías	0	20.000	481.273	501.273
			003	Expropiación	0	1.000	45.967	46.967
			004	Obras civiles	0	1.000	2.636.638	2.637.638
TOTAL en M\$					0	23.000	3.181.192	3.204.192

Dicho valor estará sujeto a Reajuste cuya definición y modalidad de aplicación estará consignada en las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.

TERCERO: Se reemplaza la cláusula QUINTA del mandato original.

Todos los gastos que demande el cumplimiento del presente Mandato serán de cargo del mandante, para la ejecución de este proyecto, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el que debe proveer a la Dirección Regional de Vialidad XII Región.

Para Gastos Administrativos la suma de M\$ 18.314, que corresponde a los fondos necesarios para los que ésta debe desembolsar para llevar a cabo lo señalado en el punto primero precedente, los cuales se desglosan en:

Fotocopias de documentos, anillados, copias de planos, publicaciones, materiales y útiles de oficina, dibujo de planos, viáticos, pasajes y combustible.

Difusión y Fotografías para las exposiciones de la Participación Ciudadana.

Arriendo de equipos topográficos (Estación Total, Nivel, Prismas, Miras etc) y de Control de Calidad (Densímetro Nuclear, etc.), los que realizarán a través de convenio con Empresas dentro del plazo efectivo del contrato.

Arriendo de equipos Computacionales, los que realizarán a través de convenio con Empresas dentro del plazo efectivo del contrato y se deja claramente establecido que no se aceptará la donación de estos equipos al Servicio, debiendo ser retirados por la Empresa una vez finalizado el plazo del convenio de arriendo.

Dicho monto considera todo gasto que se incurra por concepto de Inspección Fiscal, personal para ejecutar la Ingeniería y todo el personal de apoyo para materializar el Proyecto indicado en el punto primero precedente, en términos Administrativos, Ingeniería, Inspección y Control.

El desglose de estos gastos se indica en el anexo adjunto a este Mandato.

Para contratación de Consultoría, el monto de M\$ 501.273, dicho monto considera todo gasto que se incurra por concepto contratación de Asesoría a la Inspección Fiscal, personal de apoyo al Proyecto indicado en el punto primero precedente, en términos de inspección y control y gastos necesarios para solucionar los temas arqueológicos y de reforestación del sector de emplazamiento del proyecto.

Por concepto de Expropiaciones, el monto de M\$ 46.967.

Por concepto de Obras Civiles, monto de M\$ 2.637.638.

El Mandatario rendirá cuenta documentada al Mandante de los gastos que incurra.

CUARTO: El presente Mandato deberá ser sancionado por las partes mediante Resolución Exenta, con el fin de cumplir con las normas administrativas aplicables sobre la materia.

El presente Mandato se suscribe en seis (6) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder del mandante y cuatro (4) en poder del Mandatario.

ANEXO. DETALLE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CAMINO PENETRACIÓN SAN JUAN - CABO FROWARD, P.ARENAS". INSPECCION DE ESTUDIO, OBRA Y GASTOS ADMINISSTRATIVOS (DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD)

1. VIATICOS DE TERRENO	\$ 3.514.000
2. PASAJES	\$ 1.500.000
3. OTROS GASTOS	

3. OTROS GASTOS

Combustible Camioneta	\$ 3.000.000
Arriendo de equipos de Topografía y Control de Calidad	\$ 3.500.000
Arriendo de equipos computacionales	\$ 3.000.000
Publicaciones	\$ 500.000
Utiles de Oficina	\$ 600.000
Copias de Planos	\$ 600.000
Fotocopias y anillados	\$ 400.000
Difusión y Fotografía	\$ 800.000
Toner y Cartridges	\$ 900.000
TOTAL	\$18.314.000

(FDO) MARIO MATURANA JAMAN, INTENDENTE REGIONAL, GOBIERNO REGIONAL, MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA. VºBº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OBRAS PÚBLICAS MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA. RODRIGO LORCA HUSSEY INGENIERO CIVIL DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA. FOL/MBV/ATR/atr. CONVENIO-Mandato-MODIFICATORIO N° 1-CABO FROWARD-2009.doc.

3. El gasto que demande el señalado proyecto debe imputarse al Subtítulo 31 Item 02 "Proyectos" Asignación 001 "Gastos Administrativos", Asignación 002, "Consultorias", Asignación 003 "Terrenos"(Expropiación) y Asignación 004 "Obras Civiles" Fondos FNDR del año 2009 Proyecto Código BIP 20075928.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.,


SANDRA SANCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Regional Vialidad.
- División Administración y Finanzas.
- División Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico S. G. R.
- Carpeta proyecto.
- Archivo.


MFA/RMG



MANDATO MODIFICATORIO Nº 1

En Punta Arenas, a 07 de SEPTIEMBRE de 2009, entre el Gobierno Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena, R.U.T. 72.229.800-4, representado por el Intendente Regional Sr. **MARIO MATURANA JAMAN**, RUT. 5.364.467-8, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Plaza Muñoz Gamero Nº 1028, 2º piso, actuando de acuerdo a las normas establecidas en el Artículo Nº 16 de la Ley Nº 18.091 del 30.12.81, modificado por el Artículo Nº 19 de la Ley Nº 18.267 del 02.12.83, Ley Nº 19.275 y D.S. Nº 732 de Hacienda, en adelante el **Mandante**, y la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, del Ministerio de Obras Públicas, R.U.T. 61.202.000-0, representada por el Director Regional Don **RODRIGO LORCA HUSSEY**, R.U.T. 8.617.814 -1, ambos domiciliados en calle Croacia Nº 722, 4º Piso, de esta ciudad, en adelante el **Mandatario**, se suscribe y ratifica el siguiente Mandato Modificadorio Nº 1 con sujeción de las cláusulas del Mandato primitivo de fecha 04 de Julio de 2008 y a las normas que lo rigen:

PRIMERO: Por Mandato de Ejecución de Obras de fecha 04 de Julio de 2008 el Gobierno Regional encomendó a la Dirección de Vialidad, Región de Magallanes y Antártica Chilena, la gestión Técnica y Administrativa para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN CAMINO PENETRACIÓN SAN JUAN -CABO FROWARD, PROVINCIA DE MAGALLANES, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA"**. Código BIP Nº 20075928-0, comprendido en el Convenio de Programación MOP – MINVU - GORE:

SEGUNDO: Se modifica la cláusula SEGUNDA del Mandato de Ejecución de Obras de fecha 04 de Julio de 2008 por lo que a continuación se indica:

El costo total del Proyecto indicado en la cláusula PRIMERO, materia de este Mandato, Ascende a la suma de \$ 3.204.192.000.- (Tres mil doscientos cuatro millones ciento noventa mil pesos), el que se imputará al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 001, 002, 003 y 004 y Sub- Asignación Código BIP: 20075928-0, del Presupuesto FNDP.

Se modifica la Inversión programada en el Mandato Original, por la que se indica a continuación:

Cód. BP	PROYECTO	ÍTEM	ASIG.	Nombre Asig	2008	Inversión en M\$		
						2009	Saldo por Invertir	TOTAL
20075928-0	CONSTRUCCIÓN CAMINO PENETRACIÓN SAN JUAN - CABO FROWARD, PUNTA ARENAS, PROVINCIA DE MAGALLANES, REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA".	02	001	G. Administrativos	0	1.000	17.314	18.314
			002	Consultorías	0	20.000	481.273	501.273
			003	Expropiación	0	1.000	45.967	46.967
			004	Obras civiles	0	1.000	2.636.638	2.637.638
TOTAL en M\$					0	23.000	3.181.192	3.204.192

Dicho valor estará sujeto a Reajuste cuya definición y modalidad de aplicación estará consignada en las Bases Administrativas Especiales del Proyecto.

TERCERO: Se reemplaza la cláusula QUINTA del mandato original.

Todos los gastos que demande el cumplimiento del presente Mandato serán de cargo del mandante, para la ejecución de este proyecto, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, el que debe proveer a la Dirección Regional de Vialidad XII Región.

Para Gastos Administrativos la suma de M\$ 18.314, que corresponde a los fondos necesarios para los que ésta debe desembolsar para llevar a cabo lo señalado en el punto primero precedente, los cuales se desglosan en:





GOBIERNO DE CHILE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Fotocopias de documentos, anillados, copias de planos, publicaciones, materiales y útiles de oficina, dibujo de planos, viáticos, pasajes y combustible.

Difusión y Fotografías para las exposiciones de la Participación Ciudadana.

Arriendo de equipos topográficos (Estación Total, Nivel, Prismas, Miras etc) y de Control de Calidad (Densímetro Nuclear, etc.), los que realizarán a través de convenio con Empresas dentro del plazo efectivo del contrato.

Arriendo de equipos Computacionales, los que realizarán a través de convenio con Empresas dentro del plazo efectivo del contrato y se deja claramente establecido que no se aceptará la donación de estos equipos al Servicio, debiendo ser retirados por la Empresa una vez finalizado el plazo del convenio de arriendo.

Dicho monto considera todo gasto que se incurra por concepto de Inspección Fiscal, personal para ejecutar la Ingeniería y todo el personal de apoyo para materializar el Proyecto indicado en el punto primero precedente, en términos Administrativos, Ingeniería, Inspección y Control.

El desglose de estos gastos se indica en el anexo adjunto a este Mandato.

Para contratación de Consultoría, el monto de M\$ 501.273, dicho monto considera todo gasto que se incurra por concepto contratación de Asesoría a la Inspección Fiscal, personal de apoyo al Proyecto indicado en el punto primero precedente, en términos de inspección y control y gastos necesarios para solucionar los temas arqueológicos y de reforestación del sector de emplazamiento del proyecto.

Por concepto de Expropiaciones, el monto de M\$ 46.967.

Por concepto de Obras Civiles, monto de M\$ 2.637.638.

El Mandatario rendirá cuenta documentada al Mandante de los gastos que incurra.

CUARTO: El presente Mandato deberá ser sancionado por las partes mediante Resolución Exenta, con el fin de cumplir con las normas administrativas aplicables sobre la materia.

El presente Mandato se suscribe en seis (6) ejemplares de igual tenor, quedando dos (2) en poder del mandante y cuatro (4) en poder del Mandatario.

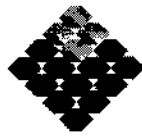


RODRIGO LORCA HUSSEY
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

RODRIGO B. LORCA HUSSEY
Ingeniero Civil
Director Regional
Vialidad - XII Región

MARIO MATURANA JAMAN
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Juan Francisco Miranda Soto
Ingeniero Civil
Secretario Regional Ministerial
Obras Públicas
VºBº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
OBRAS PÚBLICAS
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE VIABILIDAD

ANEXO DETALLE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN CAMINO DE PENETRACIÓN SAN JUAN - CABO FROWARD, XIIR."
Código BIP N° 20075928-0

INSPECCION DE ESTUDIO, OBRA Y GASTOS ADMINISTRATIVOS (DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD)

1. VIATICOS DE TERRENO	\$ 3.514.000
2. PASAJES	\$ 1.500.000
3. GASTOS ADMINISTRATIVOS	
• Combustible Camioneta	\$ 3.000.000
• Arriendo de equipos de Topografía y Control de Calidad	\$ 3.500.000
• Arriendo de equipos computacionales	\$ 3.000.000
• Publicaciones	\$ 500.000
• Utiles de Oficina	\$ 600.000
• Copias de Planos	\$ 600.000
• Fotocopias y anillados	\$ 400.000
• Difusión y Fotografía	\$ 800.000
• Toner y Cartridges	\$ 900.000
TOTAL	\$ 18.314.000.-

